

EDIFICIO CALLEJA PARK P.H

Carrera 20 No. 127-41

admedificiocallejapar@gmail.com

Bogotá, Diciembre 3 de 2021

Dr

Mario Gabriel Carbonell Gutiérrez

Subdirector de Señalización

Ciudad

Asunto: 20213110261123 Solicitudes a requerimientos de la Audiencia Pública de rendición de cuentas de la localidad de Usaquén.

Cordial saludo,

Atendiendo la solicitud según asunto, se aclara el requerimiento realizado por esta Administración citando texto de la página 5 de radicado en mención:

- *Por otra parte, en donde cita textualmente: "...Por favor nos expliquen el alcance porque hay un arreglo de vía, pero la comunidad no sabe..."*.

Nos permitimos comunicar que al momento de la visita técnica en el sector no se evidencio obras o arreglos en la malla vial, por lo tanto, se solicita dar claridad del punto para poder dar una respuesta.

La solicitud que realiza la Administración del Edificio Calleja Park se genera atendiendo a la respuesta del radicado 20213115334061 (el cual corresponde a respuesta de la solicitud de señalización del sector de la Calle 127 con carrera 21.)

No obstante, las actividades de materialización en terreno están supeditadas al orden cronológico de solicitudes allegadas a la Entidad, al buen estado del pavimento en el momento de la implementación, a la disponibilidad de recursos y a la vigencia de contratos que suscriba la Entidad para tal fin.

EDIFICIO CALLEJA PARK P.H

Carrera 20 No. 127-41

admonedificiocallejapar@gmail.com

Es pertinente aclarar que la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) tiene una alta demanda de solicitudes relacionadas con señalización vial, mediante las cuales se atienden diferentes aspectos como son:

- Instalación de señales nuevas.
- Reposición y reemplazo por vandalismo, hurto, efectos generados por accidentes.
- Mantenimiento y reposición de señalización tanto vertical como horizontal por finalización de su vida útil y desgaste normal por las acciones del tránsito.
- Medidas de gestión a nivel de diseño para su posterior desarrollo e implementación.

Por otra parte, y conforme la visita técnica de inspección y evaluación realizada para la Carrera 19 a la altura de la Calle 127 Bis, en la cual se pudo observar que en esta ubicación el pavimento se encuentra en mal estado. (ver registro fotográfico).

Por lo anterior y teniendo en cuenta que dicho segmento vial hace parte de la malla vial local a de la ciudad se solicita a la Alcaldía Local de Usaquén, para que dentro del alcance de sus competencias evalúen el sector y se adelanten las acciones pertinentes.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que dicho segmento vial hace parte de la malla vial local a de la ciudad se solicita a la Alcaldía Local de Usaquén, para que dentro del alcance de sus competencias evalúen el sector y se adelanten las acciones pertinentes.

Mil gracias por su atención, quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente


Licett N. Hernández

M. 3167520705

admonedificiocallejapark@gmail.com